

3 CAM S.A.

ESTATUTO

Por estar dispuesto en lo autos caratulados: "3 CAM S.A. s/Constitución de sociedad" - Expte. Nº 21-05389926-6, en trámite por ante el Registro de Comercio de Rafaela, Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente en orden al trámite de constitución de sociedad según el siguiente Estatuto constituido en fecha 22/04/2016 por los socios Martín Camilo Campo, DNI 27.781.558, CUIT 20-27781588-4, con domicilio en Maipú 457, Rafaela, Santa Fe, estado civil soltero, argentino, apellido materno Sánchez, de profesión Ingeniero Industrial, fecha de nacimiento 13/12/1979, Matías Nicolás Campo, DNI 29.054.299, CUIT 20-29054299-6, con domicilio en Maipú 457, Rafaela, Santa Fe, de estado civil soltero, argentino, apellido materno Sánchez, de profesión ingeniero industrial, fecha de nacimiento 18/11/1981 y demás cláusulas expresadas a continuación: La sociedad se denomina "3 CAM" S.A. Tiene su domicilio legal en la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe. Su duración es de cincuenta (50) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto. La Sociedad tiene por objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país la realización la actividad de servicios para la construcción: Proyectos y tendidos de redes eléctricas en media y baja tensión, fabricación y explotación de equipos y estructuras prefabricadas de hierro, de caño de hierro; de movimiento de tierra; instalaciones de equipos, piezas prefabricadas; movimientos de piezas y equipos; reparaciones de equipos ya instalados; trabajos complementarios concernientes a la instalación de equipos de plantas industriales, mantenimiento de fábricas y afines, alquiler de equipos. Capital: El capital social es de pesos trescientos mil (\$ 300.000), representado por 3.000 acciones ordinarias nominativas, no endosables, de \$ 100 cada una, y con derecho a un voto por acción. Por resolución de la Asamblea General Ordinaria y conforme lo dispone el artículo 188 de la Ley 19550, el capital social puede elevarse en una o más oportunidades, hasta el quíntuplo de su monto, mediante emisión de acciones ordinarias nominativas, no endosables, de un voto por acción. Los tenedores de acciones ordinarias tendrán derecho preferente para suscribir las acciones que se emitan y el de acrecer en proporción a las que posean. De existir sobrantes de suscripción, se distribuirá entre los accionistas que hubiesen solicitado participar en los mismos. Si hubiera aún sobrantes, el directorio estará facultado para ofrecer de inmediato las mismas a la suscripción de terceros, en la forma que se determine y haga saber en las publicaciones antes mencionadas. Para el caso de suscripciones insuficientes, se estará a lo dispuesto por el artículo 191 de la Ley 19550. Las acciones son libremente transferibles entre los accionistas. Para la transferencia a terceros se requiere la previa conformidad de la mayoría absoluta de los restantes accionistas. En el caso de que uno accionista desee transferir sus acciones, los restantes tendrán derecho de preferencia en relación a su participación social. En caso de fallecimiento del accionista, los herederos podrán incorporarse a la sociedad, manifestando su voluntad en un plazo de treinta (30) días del deceso. Los restantes accionistas podrán oponerse a la incorporación resuelta en asamblea convocada al efecto y por unanimidad. Para la incorporación el heredero deberá acreditar su carácter mediante sentencia de declaratoria de herederos en el plazo de seis (6) meses, pudiendo hasta dicho plazo acompañar partida de nacimiento que acredite provisoriamente su carácter. En el caso de resultar varios herederos deberán unificar personería. En el caso de que los herederos no quisieran continuar en la sociedad, o ésta se hubiera resuelto por la oposición a la incorporación de los restantes accionistas, la parte social que corresponde al heredero se liquidará conforme a un balance especial confeccionado al efecto, en un plazo no mayor a 90 días de comunicada la no continuación del heredero. El valor de la participación se determinará del balance especialmente confeccionado y se adicionará con más un 10% en concepto de intangibles. El pago será en cuotas, en un plazo no superior a dos años; con más un Interés que perciba Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos comerciales a 30 días. Dicho valor de la participación del heredero no podrá apartarse de su valor real al tiempo de hacerse efectivo la totalidad del pago, conforme la regla del art. 13, inciso 5) de la Ley 19.550. En el supuesto de disparidad de criterios sobre la valuación de la participación o la forma de pago, las partes se someterán a una tasación de las mismas realizada por contador público nacional o especialista en valuación de empresas designado por la sociedad. El heredero podrá proponer el suyo a su costo. En el caso de disparidad de criterios entre los valuadores designados por ambas partes (sociedad y heredero), se tomará como valor definitivo el promedio entre las dos tasaciones efectuadas por los profesionales contratados. La sociedad podrá adquirir las acciones en el caso de decisión de accionista de ceder su participación o fallecimiento de accionista." Directorio: La Sociedad será dirigida por un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres miembros titulares. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores titulares y suplentes podrán ser reelectos indefinidamente y durarán tres ejercicios, en sus funciones, entendiéndose prorrogados sus cargos automáticamente a su vencimiento, y hasta el día que sean designados sus reemplazantes por la Asamblea General Ordinaria, en los términos del artículo 234 de la Ley 19550. Asamblea: La Asamblea designará entre los directores electos, en caso de un directorio plural, a un Presidente y a los Directores Titulares y Suplentes. Los directores estarán sujetos a todas las disposiciones legales, sobre designación, atribuciones, responsabilidades y remoción, siempre respetando lo dispuesto en el art. 256 de la Ley 19550. Cada director, como garantía de su gestión, y mientras permanezca en sus funciones, depositará en la Caja de la Sociedad, la suma de pesos diez mil (\$ 10.000,00) en efectivo. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. La Sociedad prescindirá de la sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550. En caso de que por un aumento de capital social se supere el monto establecido en el inciso 2º del artículo 299 de la ley citada, el directorio deberá convocar a Asamblea General Ordinaria para la designación de un síndico titular y uno suplente, por el término de un ejercicio sin necesidad de modificación del presente estatuto. Toda Asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo establecido en él para las Asambleas unánimes. La asamblea en segunda convocatoria habrá de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. Serán convocadas a los efectos de considerar y resolver los asuntos que refieren los artículos 234 y 235 de la Ley de Sociedades Comerciales por el Directorio, según lo dispone el artículo 236 de la citada ley, en la oportunidad y plazo establecido en este último artículo. Regirá el régimen de quórum y las mayorías determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley 19550. Balances: El día treinta y uno de marzo de cada año cierra el ejercicio social. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Suscripción del capital: Que el capital social se suscribe e integra

íntegramente en la forma siguiente: Martín Camilo Campo, suscribe 1.500 acciones representativas de \$150.000, integradas en un 25% en este acto y en efectivo y el saldo se compromete a integrarlo en el plazo máximo de dos años. Matías Nicolás Campo, suscribe 1.500 acciones representativas de \$ 150.000, integradas en un 25% en este acto y en efectivo y el saldo se compromete a integrarlo en el plazo máximo de dos años. Composición del Directorio: El directorio, para el primer ejercicio y con mención de cargo, quede integrado en forma unipersonal como sigue: Director Titular: Martín Camilo Campo, DNI 27.781.558, con domicilio en Maipú 457, Rafaela, Santa Fe, estado civil soltero, argentino, apellido materno Sánchez, de profesión Ingeniero Industrial, fecha de nacimiento 13/12/1979. Director Suplente: Matías Nicolás Campo, DNI 29.054.299, CUIT 20-29054299-6, con domicilio en Maipú 457, Rafaela, Santa Fe, de estado civil soltero, argentino, apellido materno Sánchez, de profesión ingeniero industrial, fecha de nacimiento 18/11/1981. Ambos directores constituyen domicilio en la sede social y efectivizan en este acto la garantía establecida en la cláusula décima. Domicilio: Se establece como domicilio de la Sociedad el sito en Maipú 457, de la localidad de Rafaela, Departamento Castellanos, Santa Fe". Rafaela, 15 de Setiembre de 2016. Fdo: Dra. Gisela Gatti, Secretaria.

\$ 290 305302 Oct. 24

CLINICA CADIROLA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: CLÍNICA CADIROLA S.A. s/Designación de Autoridades; (Expte. Nº 486 Año 2016), de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber:

Designación de Autoridades: Por acta de Asamblea General Ordinaria unánime (Art. 237 último párrafo de la Ley Nº 19.550) de fecha 27 de Mayo de 2014, la totalidad de los accionistas que representan el cien por ciento del capital social de la entidad CLÍNICA CADIROLA S.A., con domicilio social en calle Belgrano Nº 2381 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, bajo el Nº 645, Fº 324, del Libro 7 de Estatutos de Sociedades Anónimas, en fecha 26 de Diciembre de 1994, han resuelto proceder a la renovación del Directorio por el período estatutario, el que estará integrado de la siguiente forma: Presidente: Sr. Sebastián Cadirola, D.N.I. Nº 22.917.826, C.U.I.T. Nº 20-22917826-2, con domicilio en Bv. Roque Sáenz Peña Nº 2546 y Director Suplente: Roberto Luis Doglioli, D.N.I. Nº 10.747.993, C.U.I.T. Nº 20-10747993-5, con domicilio en calle Santa Fe Nº 3381, ambos de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, quienes oportunamente aceptaran sus designaciones y prestaran su conformidad mediante las firmas insertas por ellos al pie del Acta de Asamblea General Ordinaria unánime supra referida. Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 29 de Agosto de 2016. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 45 305420 Oct. 24

CENTRO SALUD S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: CENTRO SALUD S.R.L. s/Modificación al Contrato Social; (Expte. Nº 1.639 - Año: 2.016) en trámite por ante el Registro Publico de Comercio con asiento en la ciudad de Santa Fe, se hace saber que: En la ciudad de Santa Fe, a los treinta días del mes de junio de dos mil dieciséis, reunidos los socios integrantes de CENTRO SALUD Sociedad de responsabilidad limitada, inscripta en el Registro Publico de Comercio de Santa Fe bajo el Numero 647 al Folio 80 de Libro 16º de S.R.L. Legajo Nº 6518 el 15 de septiembre de 2.006, decidieron: 1) Modificación del contrato social por cambio de domicilio y Fijación de la sede Social. 2) Modificación del Contrato Social por ampliación del Plazo de duración y la nueva redacción del artículo segundo. En cuanto al primer punto, con relación a la cláusula de Fijación de la Sede social, se fijó el nuevo domicilio a todos los efectos en calle 1ro. de Enero Nro. 67 Oficina 10 de la ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe. El segundo punto, con relación a la cláusula segunda respecto a la duración de la Sociedad se decide ampliar el plazo a cincuenta (50) años. Las cláusulas que se modifican quedan redactadas de la siguiente manera: VI. Fijación de la sede social: Los socios por unanimidad, fijan la sede social en calle 1ro. de Enero Nro. 67 Oficina 10 de la ciudad de Santa Fe - provincia de Santa Fe. Artículo Segundo: Su duración es de cincuenta (50) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. En la ciudad de Santa Fe, 12 de Octubre de 2016. Dr. Maurutto, Secretario.

\$ 66 305329 Oct. 24

NAGAS S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "NAGAS S.A. s/Sociedad Extranjera; (Expte. N° 1470 Año 2016), de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber:

Fecha Contrato Adecuación y Sujeción a la Lev Argentina: 25 de Abril de 2016.

Socios: Susana Beatriz Lartiga, argentina, nacida el 28 de Febrero de 1966, casada en primeras nupcias con José Alcides Spalletti, sus quehaceres, de apellido materno "Guitton", D.N.I. N° 17472340 C.U.I.L. N° 27-17472340-6 y Valeria Yanina Yossen, argentina, nacida el 26 de Junio de 1975, casada en primeras nupcias con Juan Eduardo Spalletti, comerciante, apellido materno "Modena", D.N.I. N° 24,407.591, C.U.I.T. N° 27-24407591-1, ambas con domicilio en zona rural de la localidad de Cayastá, Provincia de Santa Fe.

Denominación: NAGAS S.A.

Domicilio: Ruta Provincial N° 1 Km. 64, Zona Rural de Cayastá, Departamento Garay, Provincia de Santa Fe.

Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o ajena, directamente o asociada con terceros, las siguientes actividades: I.- Comerciales: a) La comercialización, acopio y transporte de arroz, cereales, oleaginosas, semillas, agroquímicos, fertilizantes, plaguicidas, productos veterinarios e insumos agropecuarios, compra, venta, representaciones, comisiones y consignaciones, pudiendo hacerlo por cuenta y orden de terceros; b) La explotación de servicios agropecuarios de cosecha, fumigación, aspersión y pulverización de cultivos, rociado, espolvoreo, trabajos de roturación de tierra, arado, siembra, desmalezamiento, secado, zarandeo, selección, limpieza y acondicionamiento de granos, y todo tipo de servicio relacionado con la siembra y recolección de arroz, cereales, y oleaginosas en jurisdicción municipal, provincial, interjurisdiccional o internacional. II.- Agropecuarias: a) La explotación agrícola y ganadera, interviniendo en todos los procesos de producción y comercialización b) La explotación de establecimientos avícolas, apícolas, tambos, granjas, y viveros c) La explotación de actividades relacionadas a la floricultura, fruticultura y horticultura. En caso de ser necesario se requerirá el auxilio de profesionales con título habilitante inscriptos en la matrícula respectiva. Los socios dejan expresa constancia que la sociedad no realizará operaciones financieras previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público (Art. 299 inciso 4to. Ley 19.550 t.o.), tampoco realizará ninguna actividad que implique corretaje inmobiliario (Ley 13154 t.o.). A esos fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o éste contrato.

Capital: El capital de la sociedad se fija en la suma de Pesos Cinco Millones Setenta y Cinco Mil (\$ 5.075.000) representado por quinientas siete mil quinientas (507.500) acciones de un valor nominal de pesos diez (\$ 10) cada una, que los accionistas han suscrito e integrado de acuerdo con el balance practicado al efecto, en las siguientes proporciones: Susana Beatriz Lartiga, doscientas cincuenta y tres mil setecientas cincuenta (253.750) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos diez (\$ 10) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción (50% del capital social); y Valeria Yanina Yossen, doscientas cincuenta y tres mil setecientas cincuenta (253.750) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos diez (\$ 10) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción (50% del capital social).

Administración y Representación: La administración estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que determine la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7), los que durarán tres (3) ejercicios en sus funciones. Asimismo la Asamblea designará suplentes en igual número al de Directores titulares para llenar las vacantes que se produzcan, en orden de su elección y por el mismo plazo. Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, en caso de estar designado un Órgano plural. El primer Directorio queda conformado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Juan Eduardo Spalletti, D.N.I. 23.225.063, C.U.I.T. 20-23225063-2; Director Suplente: Sr. José Alcides Spalletti, D.N.I. 14.214.820, C.U.I.T. 20-14214820-0, ambos en domicilio especial constituido en zona rural de Cayasta, Santa Fe.

Fiscalización: La fiscalización y contralor de la sociedad estará cargo de los socios conforme Art. 284 in fine de la Ley 19.550. Se prescinde de la designación de síndicos privados.

Ejercicio Social: cierra el 30 de Noviembre de cada año.

Lo que sé publica a los efectos legales. Santa Fe, 4 de Octubre de 2016. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 165 305423 Oct. 24

KONCRETHO
CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: KONCRETHO CONSTRUCCIONES S.R.L., s/Constitución de Sociedad; Expediente, N° 1707, Folio ..., Año 2016, de trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber la constitución de la siguiente sociedad:

1) Denominación: KONCRETHO CONSTRUCCIONES S.R.L.

2) Socios: Egestti Ariel Mauro, D.N.I. N° 27.128.075, C.U.I.T. N° 20-27128075-1, argentino, de profesión Maestro Mayor de Obras, nacido el 16 de Enero de 1979, separado, domiciliado en la ciudad de Santa Fe en calle Saavedra N° 2719 Piso 1 Dpto. N° 2 y Gavazzi Diego Andrés D.N.I. N° 31.330.897, C.U.I.T. N° 23-31330897-9, argentino, Comerciante, nacido el 04 de Enero de 1985, soltero, domiciliado en calle Rivadavia N° 1447, de la ciudad de Esperanza.

3) Fecha de constitución: 24 de Agosto de 2016.

4) Domicilio Legal: Rivadavia N° 1447 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero en cualquier forma jurídica admitida por las leyes a las siguientes actividades: Comercial: Construcción de Obras de arquitectura e ingeniería en General, tanto Públicas como Privadas, Movimientos de suelos y preparación de terrenos para obras, actividades especializadas de la construcción, reforma y reparación de edificios no residenciales, construcción, reforma de redes, distribución de electricidad, gas, agua, telecomunicaciones y de otros servicios públicos y otros vinculados a dicha actividad, por sí o asumiendo la representación de terceros. Importación y Exportación: de los bienes relativos al objeto comercial. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

6) Duración: 10 años contados a partir de su inscripción el Registro Público de Comercio.

7) Capital y Cuotas: \$ 100.000 (Pesos Cien mil) divididos en 1.000 cuotas de \$ 100 c/u valor nominal.

8) La administración y representación de la sociedad estará a cargo del Sr. Gavazzi Diego Andrés, quien revestirá el carácter de Socio Gerente, teniendo todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso aquellos para los cuales la ley, requiere poderes especiales conforme al Art. 1319 y 362 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación Puede en consecuencia celebraren nombre de la sociedad toda clase de actos necesarios y/o convenientes que tiendan al mejor cumplimiento del objeto social.

9) Fecha de cierre del ejercicio el último día del de Septiembre de cada año. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 112 305414 Oct. 24

AROMAS Y SABORES
DEL CAMPO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: AROMAS Y SABORES DEL CAMPO S.A. s/Designación de Autoridades; Expte. N° 1816, Folio ..., Año 2016, de trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe se hace saber que mediante Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 31 de Agosto de 2016, se resolvió designar nuevos integrantes del Directorio, quedando conformado de la siguiente manera:

Presidente: Franco Emanuel Cortinovis, D.N.I. N° 39.503.549, Fecha de nacimiento: 03/05/1995, Nacionalidad: Argentino, Estado Civil: Soltero, Ocupación: Comerciante, Domicilio: O´ Higguins 3467- Santa Fe - Santa Fe.

Director Suplente: Cristian Ariel Chiani, D.N.I. N° 33.015.151, Fecha de nacimiento: 21/07/1987, Nacionalidad: Argentino, Estado Civil: Soltero, Ocupación: Comerciante, Domicilio: 1° Mayo 2656 Piso 7 Dpto. B - Santa Fe - Santa Fe.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Santa Fe, 12 de Octubre de 2016. Dr. Maurutto, Secretario.

\$ 45 305452 Oct. 24

MAILBOX S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: MAILBOX SRL s/Cesión de Cuotas, Designación de Gerente; (CUIJ 21-05192441-7) de trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha dispuesto publicar en el BOLETÍN OFICIAL, las modificaciones que operaron en el artículo Cuarto y Séptimo del contrato social de MAILBOX SRL, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, en fecha 3 de Agosto de 2010, al N° 470 Fs 95, Libro 17 de SRL., como consecuencia de la cesión de cuotas efectuada por contrato de cesión por parte de Marcelo Fabián De Lucca, cuyo apellido materno es Bachich, argentino, nacido el 28 de Febrero de 1967, casado, D.N.I. Nro. 18.096.103, CUIT 20-18096103-9, de profesión comerciante, domiciliado en calle Lavalle 6599 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y Macarena De Lucca, cuyo apellido materno es Planells Roig, argentina, nacida el 21 de Mayo de 1989, soltera, D.N.I. Nro. 34.508.754, CUIT 20-34508754-6, de profesión comerciante, domiciliada en calle Lavalle 6599 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe en favor de Gustavo Gabriel Yossen, cuyo apellido materno es Suárez, argentino, nacido el 03 de Febrero de 1971, casado, D.N.I. Nro. 21.905.463, CUIT 20-21905463-8, de profesión comerciante, domiciliado en calle Mariano Vera 543 de la ciudad de Recreo, Provincia de Santa Fe y, Gabriela Alejandra Ruiz Moreno, apellido materno Benítez, argentina, nacida el 06 de Diciembre de 1.974, casada, D.N.I. 24.050.583, CUIL: 27-24050583-0, de profesión comerciante, domiciliada en calle Mariano Vera 543 de la ciudad de Recreo, Provincia de Santa Fe, todo ello celebrado por instrumento privado con firma certificada de fecha 11 de Julio de 2.016, artículos que quedarán redactados del siguiente modo: Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00) formado por cuatro mil (4.000) cuotas de capital de pesos diez (10.00) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: 2040 (dos mil cuarenta) cuotas de \$ 10 el señor Gustavo Gabriel Yossen y 1960 (un mil novecientos sesenta) cuotas de \$ 10 la señora Gabriela Alejandra Ruiz Moreno. En este acto se integra la totalidad del capital suscripto. Séptimo: La "Sociedad" será representada y administrada por el socio Gustavo Gabriel Yossen, quien asume por este acto el carácter de Socio Gerente y cuya remuneración, si así se resolviera, le será fijada por Acta. El desempeño de dicho cargo y funciones son las que el Código Civil y Comercial y leyes especiales determinan para los gerentes de las sociedades de responsabilidad limitada y usará de la firma social, suscribiendo con su firma particular todos los documentos y contratos propios del giro social, y a continuación de la leyenda "MAILBOX SRL". El socio gerente tendrá las más amplias facultades para realizar todas las operaciones y negociaciones que directa o indirectamente constituyan el objeto social, y en general adquirir el dominio, condominio, nuda propiedad o usufructo de los bienes muebles o inmuebles, créditos, títulos, acciones y otros valores por compra, permuta, dación en pago o por cualquier otro título oneroso o gratuito; transferir, vender, hipotecar, ceder, preñar o de cualquier modo gravar y/o enajenar los bienes sociales; solicitar préstamos en los establecimientos bancario oficiales, privados y/o mixtos, creados o a crearse, por las sumas o montos que creyere conveniente, firmando como librador, aceptante, endosante o avalista, letras, pagarés, valores u otros documentos de créditos o papeles de comercio, con o sin garantías así como las renovaciones total o parcial de los mismos, constituir depósitos en dinero o valores en cuentas corrientes o a plazos fijos y extraer total o parcialmente estos u otros depósitos a nombre de la "Sociedad", existentes y/o los que resulten o créditos en cuentas corrientes o en otras formas se le acordaren en las instituciones de plaza de la República o del extranjero, firmando la documentación correspondiente, percibiendo los importes de los cheques, giros, documentos y cualquier otro valor a la orden de la "Sociedad". Girar en descubierto hasta las sumas acordadas o autorizadas y en general efectuar toda clase de operaciones bancarias. Efectuar pagos y cobros o arreglo de deudas otorgando y suscribiendo recibos y/o cartas de pago; cobrar y percibir cualquier suma de dinero o valores que se adeuden a la "Sociedad". Representar a la "Sociedad" en todos sus asuntos, causas y negocios de Jurisdicción voluntaria o contenciosa, ante los Poderes Públicos y/o autoridades administrativas. Judiciales, nacionales, provinciales o municipales del país o del extranjero hallándose expresamente incluidos el Ministerio de Trabajo y sus dependencias. Administración Federal de Ingresos Públicos, Administración Provincial de Impuestos de Santa Fe, ANSES; firmar declaraciones Juradas, conferir poderes generales o especiales, administrativos y/o judiciales y revocarlos, otorgar y firmar instrumentos públicos y/o privados y en general hacer y practicar cuantos mas actos, gestiones y diligencias sean necesarias y conducentes a la buena marcha de los negocios de la "Sociedad" que por este acto se constituye. La firma de todos y cada uno de los socios sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro comercial. El Socio Gerente no podrá realizar operaciones por cuenta propia de las que sea objeto la sociedad, ni asumir la representación de otras personas o sociedades que ejerzan el mismo ramo, si no lo es a través de la "Sociedad". Les está prohibido a los socios constituirse por separado en empresa con terceros para ejercer el ramo objeto de esta sociedad en el territorio de la Provincia de Santa Fe. - Santa Fe, 11 de Octubre de 2016. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 191 305390 Oct. 24

MADEL S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio de Santa Fe de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos MADEL S.R.L. s/Constitución de Sociedad (Expte. Nº 21-05192453-0) que se tramitan ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se publican edictos conforme lo normado por el Art. 10 de la ley 19550. Que en fecha 9 de septiembre de 2016 se ha constituido MADEL S.R.L. conformada por los socios, Ítalo Argentino Reale, 74 años, casado, argentino, ingeniero, con domicilio en calle Dorrego no 5450 de la ciudad de Santa Fe, DNI Nº 6896883, Valeria Inés Reale, 47 años, casada, argentina, ingeniera, con domicilio en calle San Juan nº 2418 de la ciudad de Santa Fe, DNI Nº 20822050, Luciana Concepción Reale, 41 años, casada, argentina, arquitecta, con domicilio en calle Alvear 3799 depto 8 de la ciudad de Santa Fe, DNI Nº 24536104 y Martín Sebastián Reale, 45 años, divorciado, argentino, arquitecto, DNI Nº 21905173, con domicilio en calle Marcial Candiotti Nº 3623 4to A de la ciudad de Santa Fe; con domicilio Social en calle Dorrego Nº 5450 de la ciudad de Santa Fe, cuyo objeto social será realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros en el país la elaboración y venta de productos de caucho y derivados, como así también la importación de materia prima y demás productos de cauchos, sus derivados y demás servicios relacionados con los mismo. Plazo de duración: 30 años, desde su inscripción registral. Capital social: \$ 200.000, en 100 cuotas de \$ 2.000 c/u. Socio gerente, Ítalo Argentino Reale. Socio gerente suplente: Martín Sebastián Reale. Duración 3 años en sus funciones. Fecha de cierre de ejercicio económico: 31 de Diciembre. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el hall de estos Tribunales.- Santa Fe, 29 de setiembre de 2016 - Fdo.: Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 85 305263 Oct. 24

ALAM-CO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: ALAM-CO S.A. s/Designación de Autoridades; Expte. Nº 733, Folio..., Año 2016, de trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe se hace saber que mediante Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 31 de Agosto de 2016, se resolvió designar nuevos integrantes del Directorio, quedando conformado de la siguiente manera:

Presidente: Amilcar A. Cecotti, D.N.I. Nº 18.163.746., Fecha de nacimiento: 25/05/1967, Nacionalidad: Argentino, Estado Civil: Casado, Ocupación: Comerciante, Domicilio: López y Planes 3667 Dpto. 6 - Santa Fe - Santa Fe.

Director Suplente: Mariel Del Valle Albrecht, D.N.I. Nº 17.339.930, Fecha de nacimiento: 11/07/1965, Nacionalidad: Argentina, Estado Civil: Casada, Ocupación: Comerciante, Domicilio: López y Planes 3667 Dpto. 6 - Santa Fe - Santa Fe. - Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley.

Santa Fe, 12 de octubre de 2016 - Daniel Maurutto, Secretario.

\$ 45 305455 Oct. 24

VASSER S.A.

CONTRATO

Por estar así dispuesto, en los autos caratulados VASSER S.A., en Expte. Nº 448/2016, de trámite por ante el Registro Público de Comercio se hace saber:

1) Fecha de Instrumento Constitutivo: 11 de agosto de 2016.

2) Integrantes de la Sociedad: Juan Manuel Iraola, D.N.I. Nº 25.852.386, argentino, casado, comerciante, nacido el 10 de Agosto de 1977, con domicilio en calle Ruta Nacional Nº 8 km 371,5 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe y María Julia Uijt Den Bogaard, D.N.I. Nº 30.502.498, argentina, casada, Arquitecta, nacida el 11 de Diciembre de 1974, con domicilio en calle Ruta Nacional Nº 8 km 371,5 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

3) Denominación social: VASSER SA.

4) Domicilio: Mitre N° 1781, Venado Tuerto, Santa Fe.

5) Duración: noventa y nueve años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto social:

A) Industriales y Comerciales:

a. mediante la fabricación, industrialización, elaboración, comercialización, por mayor y menor, consignación, permuta, comisiones, franchising activo o pasivo, depósito, distribución, control, embarque y toda otra forma de intermediación comercial de productos y artículos para la construcción y para el agro;

b) Mediante la fabricación, industrialización, comercialización, distribución de maquinarias y herramientas para la industria de la construcción, para el agro y para la industria en general, así como la realización de montajes industriales;

B) Servicios: Mediante la prestación de todo tipo de servicios vinculados a las actividades anteriores;

C) Importación y Exportación: De acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, de todo tipo de productos y servicios citados en los incisos precedentes;

D) Representaciones: Mediante el ejercicio de representaciones vinculadas a las actividades detalladas en los incisos anteriores. La sociedad puede intervenir en licitaciones y concursos de precios, públicos y/o privados, relacionados con las actividades anteriores;

E) Trading: Gestionar la identificación de oportunidades comerciales internacionales como Agentes de compras y Agentes de ventas. Realizar búsqueda de insumos y productos según especificaciones técnicas. Servicios al agro y a la industria. Acopio de cereales y ventas de insumos. Negocios agropecuarios y alimenticios: dedicadas a integrar los distintos actores del negocio: productores, industriales, multinacionales, ofreciendo los mismos. Proveedores de Insumos y maquinarias para agricultura y asesoramiento en nutrición de cultivos. Asesoría en la búsqueda de partners importadores.

F) Financieras: Contraer y asumir todo tipo de obligaciones civiles y/o comerciales, otorgar garantías reales y/o personales a favor de terceros, incluso constituyéndose en fiadora simple o solidaria, como principal pagador y/o codeudor simplemente mancomunado o solidario, renunciando al beneficio de excusión. Mediante préstamos, avales o fianzas con o sin garantía real, a corto o largo plazo, inversión o aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de sociedades, o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures, obligaciones negociables y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas y modalidades creadas o a crearse, con capitales propios, excluyéndose las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público;

En todos los casos, según la materia, se recurrirá a profesionales de la matrícula con incumbencia en el tema de que se trate.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7) Capital social: Lo constituye la cantidad de quinientos mil Pesos (\$ 500.000).

8) Administración v representación: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) quienes durarán en sus funciones tres ejercicios.

Se designa para integrar el directorio; Presidente: Juan Manuel Iraola y Director Suplente: María Julia Uijt Den Bogaard.

9) Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

10) Fiscalización: La Sociedad prescinde de la sindicatura.

Venado Tuerto, 14 de Octubre de 2016.

\$ 228,36 305343 Oct. 24

DANDA S.R.L.

CONTRATO

1) María De Los Angeles Muñoz, apellido materno Muñoz, soltera, nacida el 29 de Diciembre de 1973, D.N.I. 23.623.477, CUIT 27-23623477-6, comerciante, domiciliada en Vera Mujica 3831 de Rosario, y Dante Fragapane, apellido materno Wild, D.N.I. 34.732.863, CUIT 20-34732863-5, soltero, nacido el 2 de noviembre de 1989, comerciante, domiciliado en Florida 271 bis de Rosario.

2) Fecha del Contrato: 22 de setiembre de 2016.

3) Denominación: DANDA S.R.L.

4) Domicilio: En la ciudad de Rosario, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier lugar del país. Actualmente en calle 24 de Setiembre 3458 de Rosario.

5) Duración: 10 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la Fabricación de Hornos Anafes y Cocinas.

7) Capital: El Capital Social se fija en la suma de doscientos mil pesos (\$ 200.000), dividido en Veinte mil cuotas (20.000) de Diez Pesos (\$ 10) cada una. Los socios suscriben e integran el capital de la siguiente manera: María de los Angeles Muñoz, la cantidad de 10.000 cuotas de Diez Pesos (\$ 10) cada una o sea la suma de cien mil pesos (\$ 100.000); Dante Fragapane, la cantidad de 10.000 cuotas de Diez Pesos (\$ 10) cada una o sea la suma de cien mil pesos (\$ 100.000); e integran el 25 por ciento del Capital suscrito o sea la suma total de \$ 50.000 que acreditan con boleta de depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe, comprometiéndose los socios a integrar los restantes los \$ 150.000, dentro del plazo de un dos años a contar de la fecha del presente contrato, en efectivo.

8) Administración: Conforme lo establecido en la cláusula sexta del contrato social, en este acto quedan designados gerentes sin límite de tiempo, los socios, María De Los Angeles Muñoz y Dante Fragapane, con todos los alcances establecidos en el contrato, quienes podrán actuar en forma indistinta.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10) Cierre de Ejercicio: 31 agosto de cada año.

\$ 50 305354 Oct. 24

MAGROP S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por Disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. M. Julia Petracco, en autos caratulados MAGROP S.A. s/Directorio (Expte. N° 385/16), según decreto de fecha 12-10-2016 se ordena la siguiente publicación de edictos:

Según Acta de Directorio N° 49 de fecha 26-07-2016, Acta de Asambleas N° 17 de Fecha 10-08-2016 y Acta de Directorio N° 50 de fecha 19-08-2016 se resuelve la designación de un nuevo Directorio para un nuevo periodo de Tres (3) Ejercicios. Integrado:

Presidente: Marinelli, Omar Adolfo, de nacionalidad argentina, nacido el 11 de Julio de 1.962, apellido materno Gentile, D.N.I. N° 14.720.412- de profesión productor agropecuario, CUIT 20-14720412-5, estado civil soltero, con domicilio en Calle San Martín N° 179 de la Localidad de Murphy, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Director Suplente: Marinelli, Jorge Ariel, de nacionalidad argentina, nacido el día 07 de Octubre de 1.968, apellido materno Gentile, de profesión Productor Agropecuario, DNI N° 16.306.771 , CUIT 20-16306771-5, estado civil casado en primeras nupcias con Jorgelina Isabel Peiretti DNI N° 17.472.441, domiciliado en Calle Güemes N° 406 de la Localidad de Murphy., Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Los Directores fijan domicilios especiales en sus domicilios particulares.

Venado Tuerto, 14 de Octubre 2.016.

INDUFER S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 25 días del mes de Agosto de 2016 la sociedad INDUFER S.A. mediante Asamblea General Ordinaria N° 15 unánime, procedió a designar un nuevo Directorio y a distribuir los cargos en el mismo, designándose la siguiente conformación: Presidente: Miriam Adriana Tarasco, D.N.I. 14.803.477, C.U.I.T. 27-14803477-5 . Director Suplente: Gonzalo Daniel Chiapero, D.N.I. 31981687, C.U.I.T 23-31981687-9.

CAPITALES MOGA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario (SF), en los autos caratulados: CAPITALES MOGA S.R.L. s/Modificación al Contrato Social; Expte. N° 3796/2016, se ha ordenado la siguiente publicación:

Primero: Por reunión unánime de socios del 12/09/2016, se ha resuelto prorrogar el contrato social por treinta (30) años, a contar desde su vencimiento que operará el 08/06/2019.

Segundo: Los socios resuelven aumentar el capital social que es de doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000), a la suma de cuatrocientos mil pesos (\$ 400.000) o sea aumentarlo en la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000). Por lo tanto la cláusula quinta del contrato social queda redactada de la siguiente manera: Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000), divididos en cuarenta mil (40.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, suscribiendo e integrando los socios en las proporciones y forma siguientes: la señora Lorena Aidee Ramírez suscribe treinta y seis mil (36.000) cuotas de capital que representan la suma de pesos trescientos sesenta mil (\$ 360.000); el señor Jorge Óscar Scholles suscribe cuatro mil (4.000) cuotas de capital que representan la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000). En virtud de encontrarse integrado en especie el 100% el monto del último aumento de capital social de \$ 250.000, ambos socios integran en este acto en efectivo el 25% de la diferencia del aumento de capital social en la proporción de suscripción de sus respectivas cuotas sobre el aumento del capital social, es decir, la señora Lorena Aidee Ramírez integra en este acto y en efectivo la suma de pesos treinta y tres mil setecientos cincuenta (\$ 33.750) y el señor Jorge Óscar Scholles integra en este acto y en efectivo la suma de pesos tres mil setecientos cincuenta (\$ 3.750). El 75% restante sobre el monto del aumento de capital, los socios se comprometen a integrarlo en efectivo en el plazo de DOS (2) años a partir de la fecha del presente instrumento.

Tercero: Se ratifican las restantes cláusulas del respectivo Contrato Social.

TRES SUEÑOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 10°, inciso A) de la ley 19550, solicito se publiquen edictos correspondientes a la modificación de la cláusula segunda del contrato social de la Sociedad TRES SUEÑOS S.R.L.

1) Domicilio: Camino Rural s/n - Campo Angelomé N° partida Imp. Inmobiliario 160400-336719/0019-6 - Funes.

\$ 45 305355 Oct. 24

CORREDORA DEL LITORAL S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Dando cumplimiento a lo normado por artículo 10 de la ley 19.550 se informa que por resolución del Directorio de fecha 29 de Setiembre de 2016 se decidió se traslade la sede social a calle Mitre 868 Piso 8 Oficina 1 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 45 305375 Oct. 24

VIDRIERIA SAMPAOLESI

DIVISION ALUMINIO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. b) de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, se hace saber de la reforma contractual dispuesta por instrumento del 26 de Septiembre de 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

1) Prórroga de Duración: Se resuelve prorrogar el plazo de duración por un período adicional de 10 (diez) años a contar desde el 24/10/2016, de tal forma que el vencimiento se produzca el 24 de Octubre de 2026.

2) Aumento de Capital: Se resuelve elevar el Capital Social a la suma de \$ 300.000, dividido en 30.000 cuotas sociales de \$ 10 cada una, quedando: Pablo Omar Sampaolesi con 10.000 cuotas sociales y Mauricio Javier Sampaolesi con 20.000 cuotas sociales.

\$ 45 305360 Oct. 24

EL VISON S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. b) de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, se hace saber de la reforma contractual dispuesta por instrumento del 20 de Septiembre de 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

1) Prórroga de Duración: Se resuelve prorrogar el plazo de duración por un período adicional de 10 (diez) años a contar desde el 28/10/2016, de tal forma que el vencimiento se produzca el 28 de Octubre de 2026.

\$ 45 305361 Oct. 24

HUBLANCE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día que por Acta de Asamblea de fecha 31 de Agosto de 2016 se aprobó la composición del directorio para los siguientes tres ejercicios, según se detalla a continuación:

Presidente: Juan Pablo Di Tommaso D.N.I. 28.058.420, C.U.I.T 20-28058420-8, con domicilio en la calle San Luis 3504, piso 5, depto. B de la ciudad de Rosario, soltero, nacido el 7/3/1980, de nacionalidad argentino;

Director Suplente: Luciano Atilio Cortiñas D.N.I. 21.557.313, C.U.I.T. 20-21557313-4, con domicilio en la calle José Ingenieros Nº 1880 de la ciudad de Rosario, casado, nacido el 15/5/1970, de nacionalidad argentino.

\$ 45 305391 Oct. 24

ALESSO AGRO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Expediente N° 1745 - año 2016 - ALESSO AGRO S.A, s/Designación de Administradores, de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que: Mediante asamblea general ordinaria unánime del 29 de Abril de 2016 los accionistas de ALESSO AGRO S.A., CUIT. N° 30-71088072-3, con domicilio en Ruta 11, Km. 563, la localidad de San Justo, Pcia. de Santa Fe, resolvieron: 1) Aceptar la renuncia a su cargo de la Vicepresidente Silvia Noemí Alesso. 2) En virtud de la renuncia precedente se resuelve designar dos Directores Titulares y un Director Suplente por el período estatutario de tres ejercicios y con la siguiente distribución de cargos: Presidente: Sr. Gustavo Edgardo Alesso, argentino, nacido el 13/08/1961, Comerciante, casado, DNI 14.527.242, CUIT. N° 20-14527242-5; Vicepresidente: Sr. Juan Gustavo Alesso, argentino, nacido el 11/01/1989, Comerciante, soltero, DNI 34.109.839, CUIT 20-34109839-5 y Director Suplente: Sra. Mónica Guadalupe Menapace, argentina, nacida el 25/10/1963, Productora agropecuaria, soltera, con domicilio en DNI 16.682.432, CUIT N° 27-16682432-5, todos con domicilio en Jorge Neme 2331, San Justo, Pcia. de Santa Fe.

Santa Fe, 12 de Octubre de 2016.

\$ 45 305412 Oct. 24

SECCO ENERGÍAS

RENOVABLES S.A.

ESTATUTO

Se hace saber que en fecha 16 de Setiembre de 2016 se ha resuelto constituir una sociedad anónima cuyos datos son los siguientes:

Accionistas: Jorge Juan Mauricio Balan, apellido materno Secco, DNI 12.577.332, CUIT 20-12577332-0/nacido el 11/02/1957, casado en primeras nupcias con Patricia Bottai, argentino, sexo masculino, empresario, domiciliado en calle Salta 1165, Piso 7, de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina, titular de 105.200 acciones; Guillermo Luis Alberto Balan, apellido materno Secco, DNI 12.577.333, CUIT 20-12577333-9, nacido el 16/11/1958, casado en primeras nupcias con Nora Torelli, argentino, sexo masculino, Ingeniero, domiciliado en calle Maciel 259, de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina, titular de 97.760 acciones; Eduardo Raúl Andrés Balan, apellido materno Secco, DNI 14.110.570, CUIT 20-14110570-2, nacido el 29/11/1960, casado en primeras nupcias con Edit Leys, argentino, sexo masculino, empresario, domiciliado en Bv. Urquiza 301, de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, República Argentina; titular de 97.040 acciones; e INDUSTRIAS JUAN F. SECCO S.A., CUIT 30-50159813-1, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en fecha 11/12/1995, al Tomo 76, Folio 9431 y Nro. 422, Sección Estatutos, y modificaciones inscriptas en fecha 26/01/1998, al Tomo 79, Folio 451 y Nro. 25, Sección Estatutos; en fecha 29/05/2002, al Tomo 83, Folio 2388 y Nro. 153, Sección Estatutos; en fecha 23/10/2007, al Tomo 88, Folio 14800 y Nro.614, Sección Estatutos; en fecha 12/11/2007, al Tomo 88, Folio 15841 y Nro. 669, Sección Estatutos; en fecha 17/07/2008, al Tomo 89, Folio 7765 y Nro. 421, Sección Estatutos; en fecha 28/10/2009, al Tomo 90, Folio 15219 y Nro. 719, Sección Estatutos; en fecha 26/07/2011, al Tomo 92, Folio 10825 y Nro. 500, Sección Estatutos; en fecha 03/10/2013, al Tomo 94, Folio 16863 y Nro. 729, Sección Estatutos; y en fecha 05/02/2014, al Tomo 95, Folio 248 y Nro. 17, Sección Estatutos, con domicilio en calle Juan Pablo II 5665 de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina, titular de 100.000 acciones.

Denominación: Secco Energías Renovables S.A.

Domicilio de la Sede Social: Juan Pablo II 5665, Rosario, provincia de Santa Fe, República Argentina.

Duración: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables, incluyendo la construcción, financiación, puesta en marcha, operación y mantenimiento de centrales de generación y demás actividades directamente asociadas con las anteriores. No realizará actividades comprendidas en el artículo 299 inc. 5) Ley 19.550.

Capital Social: Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000), representado por cuatrocientas mil (400.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de Pesos Uno (\$ 1) valor nominal cada una, con derecho a cinco (5) votos por acción.

Organo de Administración: A cargo de un directorio compuesto de uno (1) a tres (3) directores titulares e igual o menor número de suplentes. Duración en el cargo: tres (3) ejercicios. Primer directorio compuesto por tres (3) directores titulares y tres (3) directores suplentes. Directores Titulares: Presidente: Jorge Juan Mauricio Balan, apellido materno Secco, DNI 12.577.332, CUIT 20-12577332-0, nacido el 11/02/1957, casado en primeras nupcias con Patricia Bottai, argentino, sexo masculino, empresario, domiciliado en calle Salta 1165, Piso 7, de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina; Vicepresidente: Guillermo Luis Alberto Balan, apellido materno Secco, DNI 12.577.333, CUIT 20-12577333-9, nacido el 16/11/1958, casado en primeras nupcias con Nora Torelli, argentino, sexo masculino, Ingeniero, domiciliado en calle Maciel 259, de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina; Director Titular: Eduardo Raúl Andrés Balan, apellido materno Secco, DNI 14.110.570, CUIT 20-14110570-2, nacido el 29/11/1960, casado en primeras nupcias con Edit Leys, argentino, sexo masculino, empresario, domiciliado en Bv. Urquiza 301, de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, República Argentina; Directores Suplentes: Georgina Balan, apellido materno Bottai, DNI 33.069.115, CUIT 27-33069115-3, nacida el 30/05/1987, soltera, argentina, sexo femenino, abogada, domiciliada en calle Salta 1165 Piso 7 de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina; Ignacio Balan, apellido materno Torelli, DNI 35.462.280, CUIT 20-35462280-8, nacido el 15/12/1990, soltero, argentino, sexo masculino, estudiante, domiciliado en calle Maciel 259 de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina; y Agustina Balan, apellido materno Leys, DNI 37.048.051, CUIT 27-37048051-1, nacida el 30/07/1992, soltera, argentina, sexo femenino, estudiante, domiciliada en Bv. Urquiza 301, de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, República Argentina. Todos los directores titulares y suplentes constituyen domicilio especial en calle Juan Pablo II 5665, Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina, en virtud de lo exigido por el artículo 256 de la Ley 19.550.

Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio.

Garantía de Directores: Pesos Veinte Mil (\$ 20.000).

Organo de Fiscalización: Prescinde de Sindicatura. La fiscalización queda a cargo de todos los socios (conf. Art. 55 LSC).

Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 148 305421 Oct. 24

GARAGE LOURDES S.R.L.

TRANSFERENCIA DE CUOTAS

En los autos caratulados HERNÁNDEZ, BENITA AGUSTINA s/Sucesión; CUIJ 21-02838391-3, que se encuentran en tramite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Rosario, se ha ordenado Transferir el 50% de las 2.333 cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) cada una, que representan el 33% del capital de las cuotas sociales de GARAGE LOURDES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA pertenecientes a la Sra. Benita Agustina Hernández en la siguiente proporción: el 25% a favor de Francisco Julián Colla, argentino, mayor de edad, nacido el 2 de Febrero de 1951, en Rosario, Provincia de Santa Fe, titular del Documento Nacional de Identidad N° 8.444.691, CUIT/CUIL 20-08444691-3, domiciliado en calle Mendoza 2438 Piso 3° de la ciudad de Rosario y el 25% a favor de Beatriz Inés Colla, argentina, mayor de edad, nacida el 2 de Enero de 1955, en Rosario, Provincia de Santa Fe, titular del Documento Nacional de Identidad N° 11.449.789, CUIT/CUIL 23-11449789-4, domiciliada en calle Mendoza 2572 Planta Baja de la ciudad de Rosario. Manteniéndose vigentes las restantes cláusulas del contrato original.

Rosario, 14 de Octubre de 2016.

\$ 60 305351 Oct. 24

M&H DGENIX S.A.

ESTATUTO

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 26 de Abril de 2016, se ha resuelto constituir una sociedad anónima que girará bajo la denominación de M&H DGENIX S.A., cuyos socios son: Walter Revoledo, Argentino, Ingeniero en Sistemas, nacido el 07 de Marzo de 1991, DNI 35.449.981, CUIT 23-35449981-9, con domicilio en calle Marcos Paz 5133 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, soltero; y Martín Nicolás Milcoff, Argentino, Ingeniero en Sistemas, nacido el 08 de Marzo de 1991, DNI 32.277.629, CUIT 20-32277629-3, con domicilio en calle Corrientes 950, Piso 8, Dto. "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, soltero. Su plazo de duración es de 20 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tiene por objeto dedicarse a la compraventa, y desarrollo de software de sistemas, programas de cómputo, licencias para uso de programas de cómputo, de aplicación, diseños computacionales, mantenimiento, reparación, suministro de materiales, manuales y procedimientos, artículos para computadoras. Celebrar contratos de arrendamiento para uso de programas de cómputo, computadoras periféricos y accesorios. Compraventa e importación y exportación de artículos computacionales, programas de cómputo, software, y accesorios en general. Adquirir y disponer de toda clase de derechos relativos a la propiedad industrial e intelectual, incluyendo marcas, nombres comerciales, avisos comerciales, certificados de invención, patentes, opciones y preferencias y otorgar licencias respecto a tales derechos. Impartir u organizar cursos de adiestramiento y capacitación. En general, celebrar los contratos, realizar las operaciones y efectuar los actos que sean necesarios o convenientes o estén relacionados con su objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por el Estatuto social. El capital social se fija en la suma de \$ 200.000 (pesos doscientos mil), representado por 200 (doscientas) acciones de \$ 1.000 (pesos un mil), valor nominal cada una. La administración de la sociedad esta a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo 5 (cinco), quienes durarán en sus funciones 3 (tres) ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. Se hace saber que se ha designado al primer directorio, el que estará integrado de la siguiente manera: Presidente: David Walter Revoledo, DNI 35.449.981, Director Suplente: Martín Nicolás Milcoff, DNI 32.277.629. De acuerdo a lo establecido por el Art. 284 último párrafo de la ley 19.550, se prescinde de la sindicatura, pudiendo los socios ejercer el contralor que prevé el Art. 55 de la misma ley. El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

\$ 83 305403 Oct. 24

GYT PLUS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber, con relación a GYT PLUS S.A., que conforme lo resuelto en Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 16.02.2016 y distribución de cargos efectuada por Acta de Directorio de fecha 23.02.2016, se ha fijado el número de directores de la sociedad en seis miembros titulares y dos suplentes, designándose como presidente y director titular a Angel Alberto Torti, con domicilio en Salta 1.177 - Piso 12° - Rosario (Sta. Fe) - DNI 6.047.826, como vicepresidente y director titular a Juan Martín Guardati, con domicilio en Maza 1434 - Rosario (Sta. Fe) - DNI: 26.066.996 y como directores titulares a Juan Carlos Guardati con domicilio en Av. Del Huerto 1.375 Piso 16° - Rosario (Sta. Fe) - DNI: 6.063.115, María Ofelia Torti con domicilio en Av. Real 9278 - Rosario (Sta. Fe) - DNI: 28.126.717, Natalia Susana Guardati con domicilio en M. de Plaza de Mayo 2880 - Piso 19 "03" - Rosario (Sta. Fe) - DNI: 23.848.700 y Noemí Alicia Ponte con domicilio en Salta 1.177 - Piso 12° - Rosario (Sta. Fe) - DNI: 4.973.882; y como directores suplentes a Guillermo E. Mouliá con domicilio en Malaponte 5.476 - Rosario (Sta. Fe) - DNI: 14.392.809 y Laura Marcela Torti con domicilio en 9 de Julio 65 Piso 4 - Rosario (Sta. Fe) - DNI: 20.354.224.

\$ 52 305398 Oct. 24